

DECRETO ALCALDICIO N° 002243

CASABLANCA, 23 JUL. 2012

VISTOS:

1.- La conveniencia de propender al mejoramiento de la atención de salud en el ámbito competencia para el municipio y facilitar a los beneficiarios de escasos recursos al acceso de exámenes básicos de Laboratorio requerido para sus tratamientos médicos.

2.- Lo solicitado por el Departamento de Salud.

3.- Lo que establece el Art. 3° de la Ley N° 19.886, que los convenios celebrados entre organismos públicos quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley.

4.- Las Facultades que me confieren los Artículos 2, 4, 5, 10 y 56 de ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Apruébese convenio celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y EL HOSPITAL EDUARDO PEREIRA RAMIREZ**, para la provisión de exámenes de laboratorio clínico, por la suma total y única de \$ 2.700.000.- (Dos millones setecientos mil pesos).

II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, "Otros Servicios Generales - Laboratorio" del presupuesto de Salud vigente.

VI.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFOMESE Y ARCHIVESE .

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud
Control